



RADICADO: 2018-0340  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - ACUMULADO  
DEMANDANTE: WINFRID MEYER VANEGAS  
DEMANDADO: FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. MAICKEN DAYAN TAPIA RODRÍGUEZ. Sírvase proveer. Soledad, 28 de enero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIOCHO (28) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA a través de su representante legal CESAR GONZALO MIKÁN FORERO otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho MAICKEN DAYAN TAPIA RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 72.245.125 y T.P. No. 151.225 del C. S. de la J.

Por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería al profesional del derecho MAICKEN DAYAN TAPIA RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 72.245.125 y T.P. No. 151.225 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD- ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Enero 29 de 2021

Estado No. 12

María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80f534382ce8533caa6be3443ffc879c6ca5df1ce383bc515ced6e86a5bed995**

Documento generado en 28/01/2021 11:13:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>